

RESOLUCIÓN No. 018  
(10 de abril de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA N°001-2026 CUYO OBJETO ES: “CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BASICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. OCAMONTE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER”, SEGÚN RESOLUCION NO 002600 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”,

LA GERENTE DE LA E.S.E DE OCAMONTE, SANTANDER

En uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Acuerdo N° 018 de 2025, y;

CONSIDERANDO

la **E.S.E. OCAMONTE**, es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Conforme lo previsto en la Ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 y en el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, por lo tanto, estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que conforme lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran los principios de la función administrativa y la gestión fiscal referida en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en desarrollo de su actividad contractual y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la **E.S.E. OCAMONTE**, mediante Acuerdo N° 015 de diciembre 04 de 2025 y acuerdo 018 de diciembre 15 de 2025 modificó, adoptó y actualizó el Manual Interno de contratación.

de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución No. 1440 de 2024.

Que la **E.S.E. OCAMONTE** mediante el **Acuerdo 018 DE DICIEMBRE 15 DE 2025** , adoptó el Manual de Contratación, fijando los parámetros legales para el ejercicio de la actividad contractual que debe ceñirse la entidad.

De manera satisfactoria fue emitida por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROYECCION SOCIAL** la **Resolución 002600 de fecha 12 de diciembre de 2025** “Por la cual se efectúa

una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993” de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural”, teniendo que le fue asignado a la **E.S.E. OCAMONTE**, una asignación presupuestal de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$320.518.077)**, para la adquisición del VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL, existiendo una cofinanciación de la entidad de veinte millones de pesos **\$20.000.000**.

| No | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS            | CANT. | TIPO VEHICULO | VALOR A ASIGNAR. |
|----|--------------|-----------|----------------------------------------------|-------|---------------|------------------|
| 1  | SANTANDER    | OCAMONTE  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCAMONTE SANTANDER | 1     | TAB           | \$ 320.518.077   |

La **E.S.E. OCAMONTE** recibió satisfactoriamente los recursos asignados por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** mediante la **Resolución 00026 de fecha 12 de diciembre de 2025**, esto es la suma de \$ 320.518.077

Que mediante el **ACUERDO N.º 001 DE 2026** de fecha enero 29 de 2026 de la junta directiva de la E.S.E. OCAMONTE, SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE - SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la suma de trecientos veinte millones quinientos dieciocho mil setenta y siete pesos de (\$320.518.077) y existiendo una cofinanciación de la entidad de veinte millones de pesos **\$20.000.000**.

Por lo anterior se requiere la adquisición de una ambulancia tipo AMBULANCIA TIPO TRASLADO BASICO ASISTENCIAL (TAB) para modernizar la capacidad instalada en el servicio de transporte asistencial básico y poder prestar con oportunidad, eficiencia y calidad el servicio de transporte asistencial a la población que lo requiera desde las diferentes veredas del área rural hasta el centro y hacia otras instituciones de mayor complejidad.

Que, en tal sentido se acatarán las disposiciones del manual de contratación de la E.S.E. OCAMONTE, acuerdo 018 de 2015, en su artículo 37 señala:

**ARTICULO 37. CONVOCATORIA PÚBLICA.** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.  
La gerente podrá contratar por esta modalidad, previa autorización de Junta Directiva y acta del Comité de Evaluación. Cuando el proceso de Convocatoria Pública que se haya realizado fuere declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la E.S.E. OCAMONTE, se podrá acudir a la contratación directa.

**ARTICULO 37.1 PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.** En el proceso de selección por convocatoria pública se regirá por las siguientes reglas:

(...).

e) Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y **de dotación biomédica** cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, como la interventoría de estos contratos: **Los procesos de selección se deberán realizar por convocatoria pública sin importar su cuantía.** Para tal fin una vez se expida la guía por parte del Ministerio de Salud y Protección Social que contiene los elementos para la formulación y elaboración de los términos de condiciones para las buenas prácticas de contratación, la E.S.E. OCAMONTE, las entiende integradas para sus trámites contractuales.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE, elaboró los respectivos Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones los cuales fueron debidamente publicados en el SECOP II, en la página web de la entidad y en la cartelera oficial.

Que para el proceso contractual a adelantar se dispuso de una partida presupuestal según Certificado De Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26-01160 de fecha 30 de marzo de 2026 - Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.003.07.01.01: Adquisición de un Vehículo Transporte Asistencial Básico - Resolución No. 2600 de 2025 %u 2013 Recursos Ambulancia y 2.3.2.01.01.003.07.01.02: Adquisición de un Vehículo Transporte Asistencial Básico – Cofinanciación.

Que el acuerdo 018 del 15 de diciembre de 2025 señala:

**ARTICULO 32: FASE DE SELECCIÓN.** Esta fase consiste en seleccionar la oferta más conveniente teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud. Inicia con la selección de las ofertas y finaliza con la aceptación de las mismas o declaración de desierto del proceso.

Que el artículo 19 del acuerdo 018 de diciembre 15 de 2025 manual interno de contratación señala:

**ARTICULO 19- COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-El artículo 10 de la Resolución No 5185 del 4 de diciembre de 2013 modificado por el artículo 2 de la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 establece que en los procesos de contratación **por convocatoria pública**, la Empresa Social del Estado debe conformar un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones a la gerente en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la Empresa Social del Estado mediante contrato de prestación de servicios o contrato sindical.

Que en mérito de lo antes expuesto se,  
Que en tal sentido con el objetivo primordial de la transparencia y la eficiencia del manejo de recursos públicos se acudirá al proceso de selección mediante Convocatoria Pública. (.....).

Que el comité de evaluación fue creado mediante resolución 007 de 2026.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No 001-2026 de conformidad con lo , establecido en el Acuerdo 018 del 15 de diciembre de 2025 por medio del cual se establece el manual interno de contratación de la E.S.E. OCAMONTE, artículo 30 para lo cual la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizara mediante la modalidad de selección denominada CONVOCATORIA PUBLICA, establecida en el acuerdo 015 de 2025 estatuto de contratación y el acuerdo 018 de 2026 manual interno de contratación, el cual tiene por objeto: “CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BASICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. OCAMONTE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER”, SEGÚN RESOLUCION NO 002600 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL” con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$340.518.077).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma previsto para el presente proceso será:

| ACTIVIDAD                                                      | INICIO                                    | FIN                                    | LUGAR                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PUBLICA                         | DESDE<br>ABRIL 06 DE<br>2026 8:00<br>A.M. | HASTA ABRIL<br>08 DE 2026<br>5:00 P.M. | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/">www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial<br>Entidad.      |
| PUBLICACION ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.      | DESDE<br>ABRIL 06 DE<br>2026 8:00<br>A.M. | HASTA ABRIL<br>08 DE 2026<br>5:00 P.M. | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/">www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial<br>Entidad.      |
| PUBLICACIÓN PRE (PROYECTO) PLIEGO DE CONDICIONES               | DESDE<br>ABRIL 06 DE<br>2026 8:00<br>A.M. | HASTA ABRIL<br>08 DE 2026<br>5:00 P.M. | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/">www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial<br>Entidad.      |
| TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES PRE PLIEGO DE CONDICIONES | DESDE<br>ABRIL 06 DE<br>2026 8:00<br>A.M. | HASTA ABRIL<br>08 DE 2026<br>5:00 P.M. | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web<br>Correo electrónico<br><a href="mailto:eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co">eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co</a> |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR                     | ABRIL 09 DE<br>2026                       |                                        | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/">www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/</a> Cartelera Oficial<br>Entidad.        |
| ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA                                   | ABRIL 10 DE<br>2026 8:00<br>A.M.          |                                        | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/">www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial<br>Entidad.      |
| PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES                              | ABRIL 10 DE<br>2026 8:00<br>A.M.          |                                        | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/">www.e-se-ocamonte-santander.gov.co/</a> Cartelera Oficial<br>Entidad.        |

|                                                                       |                                       |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO             | ABRIL 10 DE 2026 8:00 A.M.            | HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2026. HORA: 5:00 P.M. | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web<br>Correos electrónicos<br><a href="mailto:eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co">eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co</a>                                                                                              |
| TERMINO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | ABRIL 14 DE 2026. HORA: 10:00 AM      |                                               | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.ese-ocamonte-santander.gov.co/">www.ese-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial Entidad.                                                                                                          |
| TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA                                      | DESDE ABRIL 14 DE 2026 HORA 8:00 A.M. | HASTA ABRIL 28 DE 2026 HORA: 5:00 P.M.        | www.secop.gov.co, SECOP II /                                                                                                                                                                                                                                                |
| EVALUACIÓN PROPUESTA                                                  | DESDE ABRIL 29 DE 2026 HORA 8:00 A.M. | HASTA 30 DE ABRIL 2026 HORA 5:00 P.M.         | www.secop.gov.co, SECOP II /                                                                                                                                                                                                                                                |
| PUBLICACION INFORME PROPUESTAS.                                       | MAYO 01 DE 2026 HORA 5:00 P.M.        |                                               | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.ese-ocamonte-santander.gov.co/">www.ese-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial Entidad.                                                                                                          |
| TRASLADO DE LA EVALUACION                                             | DESDE MAYO 04 DE 2026 8:00 A.M.       | HASTA MAYO 05 DE 2026 4:00 P.M.               | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.ese-ocamonte-santander.gov.co/">www.ese-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial Entidad.                                                                                                          |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO                                                 | MAYO 06 DE 2026                       |                                               | www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.ese-ocamonte-santander.gov.co/">www.ese-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial Entidad.                                                                                                          |
| SUSCRIPCION CONTRATO                                                  | MAYO 06 DE 2026                       |                                               | E.S.E. OCAMONTE DE OCAMONTE SANTANDER. Calle 7 No 5 – 11 Barrio monserate Municipio de Ocamonte Sder.<br>www.secop.gov.co, SECOP II /<br>Página Web <a href="http://www.ese-ocamonte-santander.gov.co/">www.ese-ocamonte-santander.gov.co/</a> / Cartelera Oficial Entidad. |

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivos en la Plataforma SECOP II; en la página web de la entidad: [eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co](mailto:eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co); igualmente en la página del Portal único de Contratación ([www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)).

**ARTICULO CUARTO:** el comité de evaluación estará conformado de acuerdo al artículo 19.1 del acuerdo 018 de fecha 15 de diciembre de 2025, manual de contratación interno de la E.S.E. OCAMONTE, Resolución 07 de 2026, y la convocatoria del ingeniero Biomédico contratista de la institución, Para la verificación de los requisitos de orden financiero a la Asesora Contable Externa de la E.S.E. y para la verificación de los requisitos de carácter técnico al profesional contratado para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos Biomédicos en la E.S.E.

**PARÁGRAFO 1:** Las funciones del COMITÉ EVALUADOR serán:

- A. Asesorar a la E.S.E., durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos.
- B. Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- C. Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- D. Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
- E. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
- F. Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- G. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

**PARÁGRAFO 2:** Será responsabilidad de los miembros del Comité informar con la debida antelación al ordenador del gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma. Igualmente, en el momento de la designación, los miembros deberán informar si tienen alguna observación sobre la misma.

**ARTICULO QUINTO:** Las condiciones a exigir por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE, SANTANDER pueden ser consultadas en los Documentos Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria y demás pertinentes los cuales podrán ser consultados en la página del SECOP II, [eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co](mailto:eseocamonte@ese-ocamonte-santander.gov.co).

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ocamonte, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

  
**EMMA JALITH REATEGUI HERNANDEZ.**  
GERENTE.  
E.S.E. OCAMONTE